
Incorporan diversos procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio, a la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 089-2015-PRODUCE**

Lima, 30 de marzo de 2015

VISTOS: Los Memorandos N° 316-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria y N° 1610-2015-PRODUCE/DVP del Despacho Viceministerial de Pesquería, el Informe N° 021-2015-PRODUCE/OGAJ-jguerra de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE se crea la Ventanilla Única del Sector Producción

– VUSP, teniéndose en cuenta que las tecnologías de la información y comunicaciones permiten brindar al ciudadano un mejor servicio por parte del Estado, siendo un mecanismo necesario para fortalecer la simplificación administrativa a través de la automatización progresiva de los procedimientos administrativos en el citado Sector;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE señala que la incorporación de los procedimientos y servicios a la VUSP se dispondrá mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción;

Que, conforme a los memorandos de vistos se propone la incorporación en la Ventanilla Única del Sector Producción – VUSP de los siguientes procedimientos:

Nº TUPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
26	Certificación o actualización de instrumentos de gestión ambiental para las actividades de consumo humano directo
36	Otorgamiento de concesión para el desarrollo de la acuicultura de mayor escala
43	Otorgamiento de autorización para el desarrollo de la acuicultura de mayor escala
70	Certificado de estudio de impacto ambiental semi detallado (EIA-SD)
85	Certificación de estudios ambientales con innovación tecnológica de plantas de harina y aceite de pescado
126	Constancia de cumplimiento de reglamento técnico
162	Inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico
163	Renovación de la inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico
165	Cancelación de la inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico
166	Autorización de registros especiales de alcohol etílico
168	Inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas
169	Actualización de la información proporcionada en la inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas
170	Cancelación de la inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas
172	Autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas
173	Autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas

Que, la incorporación de los procedimientos indicados no modifica procedimiento alguno de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) ni de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Ministerial que incorpore a la Ventanilla Única del Sector Producción – VUSP los procedimientos N°s 26, 36, 43, 70, 85, 126, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 170, 172 y 173, correspondientes al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Pesquería, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar procedimientos TUPA en la VUSP

Incorpórese los procedimientos N°s. 26, 36, 43, 70, 85, 126, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 170, 172 y 173 del

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, a la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 052-2015-PRODUCE.

Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 052-2015-PRODUCE, que incorporó los procedimientos N°s. 38 y 43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2009-PRODUCE, a la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1218814-2